

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el escrito que antecede remitido al buzón electrónico del despacho por el apoderado de la parte actora el día 18/01/24, tendiente a que se fije fecha para la entrega del inmueble objeto de este proceso, ante la omisión de los demandados. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO No 0332
RADICACIÓN No 7600-14-189-003-2021-00056-00
Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se fijará fecha para realizar la entrega del bien inmueble ubicado en el corregimiento de Villa Carmelo, vereda El Carmen, distinguido como Lote No. 06, con cabida superficial de 3.402 metros cuadrados, comprendido entre los linderos NORTE: Con Lote de terreno vendido a Amparo Rojas Tabares; SUR: Con Lote No. 05; ORIENTE: Con Lotes No. 07, 08, 09; OCCIDENTE: Con Lote No. 05, cuyas cotas y dimensiones se determinan en el plano que hace parte de la Escritura No. 2703 del 25 de Agosto de 1999, registrado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-618039 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. En consecuencia, esta instancia;

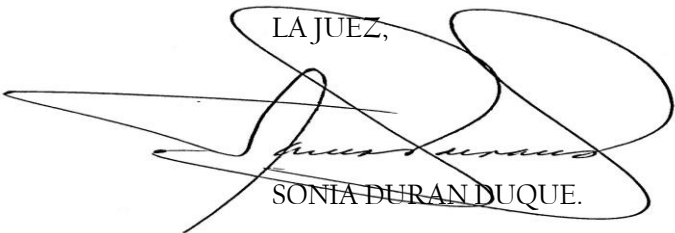
R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTIUNO (21) de MARZO 2024, a las NUEVE (9:00 A.M.), dentro del trámite posterior al **PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO**, tramitado a través de apoderado por el señor **FELIPE RINCÓN SALGADO**, identificado con C.C. No. **80.410.388** contra el señor **JOSE ALEXANDER PIAMONTE** identificado con C.C. No. 80.804.388 y la señora **JENNIFER ORDOÑEZ MORALES** cedulada bajo el No. 1.130.600.693, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble distinguido con el No. 06, ubicado en el corregimiento de Villa Carmelo, vereda El Carmen, con cabida superficial de 3.402 metros cuadrados, comprendido entre los linderos NORTE: Con Lote de terreno vendido a amparo Rojas Tabares; SUR: Con Lote No. 05; ORIENTE: Con Lotes No. 07, 08, 09; OCCIDENTE: Con Lote No. 05, cuyas cotas y dimensiones se determinan en el plano que hace parte de la Escritura No. 2703 del 25 de Agosto de 1999, registrado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-618039 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, al señor **FELIPE RINCÓN SALGADO**, o a quien represente sus derechos al momento de la diligencia, conforme lo ordenó la Sentencia No. 0299 del 30 de Noviembre de 2023, a la cual no se ha dado cumplimiento por el demandado.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del Código General del Proceso, para lo cual se librá el respectivo AVISO informando al señor **JOSE ALEXANDER PIAMONTE** y la señora **JENNIFER ORDOÑEZ MORALES** o a las personas que ocupen el inmueble objeto de entrega, a fin de ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Solicítese acompañamiento a la Personería Municipal, Policía Nacional, a fin de que sean garantizados los Derechos Fundamentales de las partes, e intervinientes. Se deja constancia que no se oficia a Paz Animal, ni ICBF al conocer que el inmueble está deshabitado (inspección judicial). Librese por secretaría en forma expedita.

TERCERO: NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al señor **FELIPE RINCÓN SALGADO**, o a quien represente sus derechos al momento de la diligencia por el medio más expedito, advirtiéndole que su no comparecencia se tendrá por desistimiento de su petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

SONIA DURAND DUQUE.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 FEBRERO/2024**

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA

